



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:20:31
Recibo No. S000983952, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nt2tu1Sfqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ - COOARANPAZ-
Sigla : COOARANPAZ
Nit : 901182035-6
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001987
Fecha de inscripción: 21 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 30 14 51
Barrio : MORALES
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : cooaranpaz2024@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108808161
Teléfono comercial 2 : 3154296374
Teléfono comercial 3 : 3173783202

Dirección para notificación judicial : CR 30 14 51
Barrio : MORALES
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : cooaranpaz2024@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de diciembre de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2018, con el No. 10041 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS COMUNES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:20:31
Recibo No. S000983952, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nt2tu1Sfqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 01 del 17 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019, con el No. 10081 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 4 del 20 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2023, con el No. 10327 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó La reforma de cambio de razón social de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS COMUNES por: COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ

Por Acta No. 007 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024, con el No. 10364 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 008 del 23 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025, con el No. 13376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto General:

El objeto del acuerdo cooperativo será propender por el desarrollo integral de sus asociados mediante la satisfacción de sus necesidades y el fortalecimiento de capacidades, para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, las de sus familiares y comunidad en general, mediante el desarrollo empresarial sostenible y eficiente bajo el principio de solidaridad y ayuda mutua en el establecimiento y desarrollo de proyectos productivos.

Con base en el acuerdo cooperativo COOARANPAZ, impulsará la participación de sus asociados en los procesos de fortalecimiento de la economía solidaria y de habilidades para la gestión empresarial

Con base en el acuerdo cooperativo COOARANPAZ tendrá como objetivos generales los de mejorar la calidad de vida, fomentar el ahorro de sus asociados con miras a generar recursos destinados especialmente a la satisfacción de sus necesidades de crédito; a la inversión en proyectos de desarrollo agroindustrial, así como actividades comerciales, industriales y de servicios que contribuyan al mejoramiento económico, social, cultural, alimentario, de vivienda, salud, educación, empleo, medio ambiente, recreación y deporte y adjudicación de tierras de sus asociados y familias. Igualmente fomentará los lazos de respeto, solidaridad, compañerismo entre sus asociados y beneficiarios y desarrollará la integración social y económica, para lo cual estrechará sus relaciones con otras entidades del sector social y solidario.

Para el logro de su objetivo COOARANPAZ desarrollará las siguientes actividades:

- Representar y defender los intereses gremiales de los asociados ante las entidades oficiales y particulares.



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:20:31

Recibo No. S000983952, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nt2tu1Sfqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

- Organizar los establecimientos y dependencias administrativas que sean de conformidad con las normas legales vigentes.
- Organizar secciones especializadas para las actividades múltiples que desarrolle conforme a su carácter multiactivo.
- Realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.
- Coordinar y participar en programas de asesoría, fomento, capacitación e introducción de mejoras tecnológicas en la explotación de los diferentes renglones que adelanten los asociados.
- Adelantar los trámites necesarios para la obtención de recursos crediticios y de cofinanciación necesarios en la ejecución de las actividades de desarrollo económico y social de la organización en beneficio de los asociados.
- Establecer relaciones de cooperación con otras instituciones del sector solidario o en general del sector privado o público o con organizaciones de cooperación internacional.
- Realizar compra y venta de productos y servicios promoviendo la economía de escala en beneficio de su base asociativa.
- Comercializar sus productos a nivel local, municipal, departamental, nacional e internacional, en el marco de la promoción de comercio justo.
- Realizar servicios o actividades de naturaleza económica, artística, recreativa, social y cultural, destinados a la satisfacción de las necesidades propias de sus asociados y familiares.
- Gestionar y otorgar subsidios y/o auxilios para educación, salud, vivienda, recreación, alimentación, incapacidad y mercantiles para sus asociados y familiares.
- Promover y realizar permanentemente actividades de educación integral.
- Recibir de sus asociados la cuota periódica establecida en el presente estatuto y depósitos de ahorros en diferentes modalidades, de acuerdo con las reglamentaciones que para el efecto expida la Consejo de Administración.
- Prestar a los asociados servicios de crédito en diferentes modalidades, de acuerdo con las reglamentaciones que para el efecto expida la Consejo de Administración.
- Coordinar o promover programas para satisfacer las necesidades de vivienda de sus asociados.
- Prestar servicios de previsión, asistencia, solidaridad y demás servicios conexos o complementarios que se relacionen con el cumplimiento de los objetivos en forma directa o a través de convenios para sus asociados, y por extensión a sus familias: Núcleo primario, de acuerdo con las reglamentaciones que para el efecto expida la Consejo de Administración.
- Contratar servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional, seguros, seguridad alimentaria,



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:20:31
Recibo No. S000983952, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nt2tu1Sfqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

desarrollo agroindustrial y los que sean para beneficio de sus asociados y familias Núcleo primario.

- Canalizar y administrar recursos gestionados en dinero, especie, labor intelectual o material, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos por la cooperativa en lo correspondiente a esta área, implicando actividades en las cuales la Cooperativa pueda contratar y ser contratada por entidades públicas y privadas de índole, municipal, departamental nacional e internacional.

- Gestionar y desarrollar proyectos orientados a la empleabilidad y el emprendimiento, dando prioridad a las mujeres cabeza de hogar, víctimas de la violencia, campesinos y población vulnerable en aras de mejorar sus competencias y habilidades para gestionar su propio desarrollo.

- Gestionar y desarrollar proyectos orientados al mejoramiento de las zonas de interés medioambiental en la República de Colombia en aspectos tales como la conservación y protección de los recursos naturales, programas de formación ambiental escolar, conservación del agua, protección y reservas forestales y bosques reticulares, proyectos de eco agro turismo e investigación medio ambiental. Ambientales, recuperación de ecosistemas y de procesos de reforestación, turismo comunitario y Eco Turismo.

- Desarrollar procesos productivos, industriales y comerciales de siembra de café, cultivo de café, cosecha de café, tostado de café, secado de café, trilla de café, empackado de café, transformación de subproductos, exportación y cualquier otra actividad relacionado con la cadena productiva y comercial del café.

- Desarrollar procesos productivos, industriales y comerciales de ganadería.

- Las demás actividades económicas, sociales o culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados. En tal sentido COOARANPAZ podrá realizar toda clase de actos y contratos tales como tomar o dar dinero en mutuo, adquirir o dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos bancarios, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros efectos de comercio, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir, o comprometer sus derechos y realizar dentro del objeto social, toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente.

PARAGRAFO 1. Para el establecimiento de la prestación de sus servicios, será el Consejo de administración quien se encargará de dictar las reglamentaciones particulares donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, los recursos económicos de operación, la estructura organizativa que se requiera, así como todas aquellas otras disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto social.

PARAGRAFO 2. Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus asociados, COOARANPAZ podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial del sector público, organizaciones comunitarias o con organismos no gubernamentales u organizaciones del sector cooperativo, celebrando para el efecto convenios especiales.

PARAGRAFO 3. Por regla general, COOARANPAZ prestará preferiblemente los servicios objeto social, a los asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo podrán



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:20:31
Recibo No. S000983952, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nt2tu1Sfqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

extenderse esos servicios al público no asociado de conformidad con las normas legales vigentes.

PATRIMONIO

\$ 1.650.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de COOARANPAZ, y es el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 1: EL consejo de administración nombrará un Gerente suplente, para los casos en que por fuerza mayor o por situación específica deba reemplazar al Gerente principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente:

- a. Ejercer la representación legal de la cooperativa, tanto judicial como extrajudicial.
- b. Elaborar y someter a consideración del Consejo de Administración los planes, proyectos y programas que se proponga a desarrollar COOARANPAZ a corto, mediano y largo plazo.
- c. Someter a consideración del Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- d. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que autorizados por el Consejo de Administración.
- e. Nombrar los empleados de la Administración conforme a la planta de personal requerida y al régimen salarial establecido por el Consejo.
- f. Celebrar contratos y efectuar operaciones cuyo valor no exceda doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- g. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado la representación judicial y extrajudicial de COOARANPAZ.
- h. Rendir informes mensuales al Consejo de Administración sobre actividades desarrolladas por COOARANPAZ.
- i. Presentar informe anual de actividades a la Asamblea General Ordinaria.
- j. Cumplir con los encargos que le sean asignadas por el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:20:31
Recibo No. S000983952, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nt2tu1Sfqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 62 del 10 de febrero de 2024 de la Reunión Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2024 con el No. 10331 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JONATHAN SIERRA SALINAS	C.C. No. 1.116.240.811

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 007 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 10365 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	LUIS CAMILO DUQUE CUELLAR	C.C. No. 1.006.248.376
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	BERNARDO DE JESUS VERA ARANGO	C.C. No. 1.113.303.297
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JONATAN ERAZO MUÑOZ	C.C. No. 1.148.211.252
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	HUMBERTO ENRIQUE GIRALDO HERNANDEZ	C.C. No. 15.362.774
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	CARLOS MARIO CARDONA LEON	C.C. No. 16.360.112

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	LEIDY JOHANA NEIRA VELANDIA	C.C. No. 1.017.187.091
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	MARICELA GRISALES VASQUEZ	C.C. No. 1.116.238.928
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	LUIS ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 6.321.890

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:20:31
Recibo No. S000983952, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nt2tu1Sfqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

DOCUMENTO

*) Acta No. 01 del 17 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 4 del 20 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria

*) Acta No. 007 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 008 del 23 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria

INSCRIPCIÓN

10081 del 17 de abril de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
10327 del 13 de diciembre de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
10364 del 20 de junio de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
13376 del 19 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0119
Otras actividades Código CIIU: C1062 A0162

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$169.814.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su



CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 11:20:31
Recibo No. S000983952, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nt2tu1Sfqc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Gustavo Basto Betancur

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL

Decreto Ley 899 de 2017 y Resolución 2319 de 2024

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, certifica que una vez consultado el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), el (la) señor(a) **JONATHAN SIERRA SALINAS** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1116240811**, ingresó al Proceso de Reincorporación a la vida civil el día “16/08/2017” y se encuentra en estado “Activo”, cumpliendo con los requisitos relacionados en el marco legal vigente, sin que actualmente reporte suspensión o pérdida de los beneficios del Programa de Reincorporación Integral.

La presente se expide a los 24 días del mes de marzo del año 2026.

 Firmado
digitalmente por
Jennifer Betancourt
Marin

Firma _____
JENNIFER BETANCOURT MARIN
Coordinador(a) del Grupo Territorial ARN VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

Código de Verificación: 30101220260313094316

Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del certificado en: <https://sara.reincorporacion.gov.co/> opción Otros servicios.

El estado del participante en el proceso puede sufrir cambios en cualquier momento, razón por la cual el presente certificado tiene una vigencia de 30 días calendario desde su fecha de emisión.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 7 No. 32-44
Bogotá D.C.
Código Postal: 110311
PBX: 601 443 00 20
Redes Sociales:
Facebook / Twitter / YouTube / Instagram : @ARNColombia
Lineas de atención gratuita: 018000911516
Claro y Movistar: #516
www.reincorporacion.gov.co



COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ -
COOARANPAZ
NIT. 901182035-6

CONSTANCIA

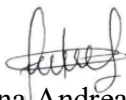
Por medio de la presente, la Cooperativa certifica que el señor **Jonathan Sierra Salinas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.840.211, se encuentra afiliado a nuestra organización desde el año 2018.

Así mismo, se deja constancia de que actualmente se encuentra desempeñando funciones relacionadas con la representación legal dentro de la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de abril del año 2024.

Cordialmente,

Jonathan Erazo m.
Jonatan Erazo Muñoz
Presidente


Viviana Andrea Valencia
Aux. Admon.



+ (57) 310 8808161 / +57 315 4296374 / +57 3156751245



Cooaranpaz2024@gmail.com



Carrera 30 14-51 Barrio Morales

Tuluá (Valle del Cauca) Colombia



ACTA # 62

REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ -COOARANPAZ

En la ciudad de Tuluá, siendo las 09:00 horas el día 10 de febrero del 2024, se reunieron en la sede de la Cooperativa Multiactiva Arando la Paz- COOARANPAZ y haciendo uso de las facultades que le otorga el Estatuto vigente en su artículo 38, se realizó la convocatoria el día 13 de enero 2024; por escrito vía WhatsApp a quienes lo integran el consejo, sus respectivos invitados y delegaciones del organismo de control y vigilancia. Se inicia la reunión bajo las siguientes consideraciones:

Orden del día:

1. Instalación de la reunión y saludo
2. Verificación de quorum.
3. Nombramiento de presidente y secretaria.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del acta anterior.
6. Presentación de cartas solicitudes de ingresos de personas nuevas.
7. Elección del representante legal.
8. Organización del presupuestó y logística para la asamblea.
9. Planificación de esquema colectivo
10. Establecer fechas para la elaboración del plan de trabajo 2024.
11. Acordar responsables para definir personal, en las líneas productivas
12. Conclusiones, varios y tareas.
13. Lectura y aprobación del acta.

ASISTENTES:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	CARGO
JONATAN ERAZO	1148211252	PRESIDENTE
BERNARDO VERA	1113303297	VICEPRESIDENTE
HUMBERTO GIRALDO	15362774	TESORERO
CARLOS M CARDONA	16360112	VOCAL
LEIDY JOHANA NEIRA	1017187091	VOCAL

INVITADOS:

JONATHAN SIERRA	1116240811	REP. LEGAL
VIVIANA ANDREA VALENCIA	1053803293	AUX. ADMINISTRATIVA
GLORIA CARDONA	31791768	PRESIDENTE J. VIGILANCIA
LUIS ALBERTO CAMAYO	1006371523	SUPLENTE J. VIGILANCIA



+ (57) 310 8808161 / +57 315 4296374 / +57 3156751245



Cooaranpaz2024@gmail.com



Carrera 30 14-51 Barrio Morales

Tuluá (Valle del Cauca) Colombia



ACTA # 62

REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ -COOARANPAZ

Desarrollo de la reunión.

1. Instalación de la reunión y saludo.

El presidente da inicio a la reunión con un cordial saludo, expresando su agradecimiento por la presencia de todos los asistentes. Gesto que refleja el aprecio por la participación activa de los miembros.

2. Verificación de quorum.

Consecutivamente, se procede a la verificación de quorum, asegurando la representación adecuada para la toma de decisiones en la reunión. Contando con la asistencia de cinco miembros del consejo de administración de 6 principales, se comprobó que esta debidamente representado el 83% del consejo de administración de la cooperativa habiendo, por lo tanto, quorum para deliberar y decidir.

3. Nombramiento de presidente y secretaria ah- doc.

Para presidir la reunión se nombra por unanimidad al señor Jonatan Erazo Muñoz y en calidad de secretaria a Leidy Johana Neira como secretaria ah-doc. Quienes estando presente aceptaron los cargos

4. Lectura y aprobación del orden del día.

Acto continuo, se lleva a cabo la lectura y aprobación del orden del día, estableciendo la estructura y los temas a tratar durante la sesión. Sendo aprobada por unanimidad.

5. Lectura y aprobación del acta anterior.

Con relación a el documento, este fue enviado con antelación al grupo, brindando a cada miembro la oportunidad de revisarlo y realizar los ajustes necesarios. Las observaciones previamente corregidas fueron consideradas, y como resultado, el acta ha sido impresa y puesta a disposición de todos los presentes en la reunión. Esta decisión se demuestra la efectividad de maximizar el tiempo de la sesión, centrándonos especialmente en aquellos temas que demandan discusión y aclaración.



+(57) 310 8808161 / +57 315 4296374 /+57 3156751245



Cooaranpaz2024@gmail.com



Carrera 30 14-51 Barrio Morales

Tuluá (Valle del Cauca) Colombia



ACTA # 62

REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ -COOARANPAZ

La colaboración anticipada de los miembros en la revisión y ajuste del acta ha rescatado un papel fundamental en asegurar su precisión y en reflejar de manera fiel los eventos pasados. Con el acta impresa disponible, la reunión está lista para avanzar con la aprobación y abordar los siguientes puntos de la agenda.

6. Presentación de cartas solicitudes de ingresos de personas nuevas.

Sobre la presentación de solicitudes de ingreso de nuevas personas leyendo cada una de las cartas y analizando un poco por quien lo recomienda, el Consejo decide que se notifique este personal recién llegado para llevar a cabo una inducción después de haber estructurados los estatutos con el propósito de conocer a cada individuo, comprender sus perspectivas de igual forma presentaremos los objetivos fundamentales de la cooperativa.

Esta posición refleja el compromiso de la cooperativa en garantizar una integración efectiva de los nuevos miembros. La inducción no solo brindará un espacio para conocer personalmente a los ingresantes, sino que también facilitará una comunicación directa, permitiendo alinear sus expectativas con los objetivos y valores de la cooperativa. La transparencia y una bienvenida adecuada son pasos esenciales para fortalecer la comunidad y promover la participación activa de todos los miembros.

7. Elección del Representante Legal.

"La falta de registro tras la elección del representante legal en la asamblea de marzo de 2022 ha generado una situación compleja, especialmente por motivos de que la representante actual deriva de otros compromisos al igual la cooperativa no ha tenido una condición económica para cubrir sus gastos de representación, posterior a esto ella ha manifestado formalmente su renuncia de representante legal a partir del 1 de noviembre de 2023. Tiempo en el que Jonathan asume esta labor de representación ah doc., y nos ha permitido darle continuidad a la ejecución de proyectos, ha sido concluyente abordar esta situación para garantizar la continuidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestra cooperativa.

Con este fin, se ha decidido convocar a esta reunión ordinaria de consejo directivo para discutir la situación actual. En este contexto, proponemos que el compañero Jonathan Sierra identificado con cedula de ciudadanía 1116240811, quien fue postulado para el cargo de representante legal, sea convocado para ratificar su compromiso con la cooperativa y asegurar que su trabajo sea prioridad sobre otros compromisos que pueda tener.



+(57) 310 8808161 / +57 315 4296374 / +57 3156751245



Cooaranpaz2024@gmail.com



Carrera 30 14-51 Barrio Morales

Tuluá (Valle del Cauca) Colombia



ACTA # 62

REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ -COOARANPAZ

"Jonathan destaca que, desde hace tiempo y no solo como asociado, he demostrado un firme compromiso al asumir este cargo. Mis acciones y actitudes reflejan la dedicación continua hacia las responsabilidades por las que he asumido. No tengo ningún inconveniente en darle continuidad a este proceso con el fin de seguir avanzando.

Es esencial asegurar un empalme efectivo en la representación legal de la cooperativa, garantizando que los intereses y proyectos en curso sean debidamente atendidos y gestionados. También es importante destacar la importancia de que la persona que asuma este cargo demuestre un sólido compromiso y responsabilidad, asegurándose de que el trabajo de Jonathan Sierra en la Mesa Nacional no interfiera con sus responsabilidades como representante.

Humberto manifiesta que la elección de la compañera Patricia Esquivel para ocupar el cargo de representante legal, fue considerado por la falta de otras personas dispuestas a asumirlo. Gloria nos recuerda la importancia de mantener una actitud optimista, destacando el buen desempeño de Jonathan en la Mesa Nacional, lo cual puede beneficiar a nuestra cooperativa. Personalmente, cree firmemente en las capacidades de Jonathan para desempeñar este cargo y me siento representada por sus conocimientos y habilidades.

Leidy enfatiza la importancia de evitar que los compromisos se crucen y de priorizar siempre los intereses de la cooperativa, a lo que Jhonatan Erazo respalda, señalando que el consejo administrativo no recibe salario por estas funciones pero que se buscarán recursos a través de proyectos para cubrir cualquier necesidad relacionada."

"Después de una cuidadosa deliberación sobre la situación actual, se procedió a realizar la elección con las cinco personas con derecho a voto. Siendo aprobado por cinco votos a favor el nombramiento del señor Jonathan Sierra Salinas en el cargo de representante legal identificado con CC N° 1.116.240.811 de Tuluá, con fecha de expedición 27 de junio 2006, asumiendo el cargo de Representación a partir del registro de esta acta.

Encontrándose presente el señor Jonathan Sierra Salinas, acepto el cargo para el cual fue nombrado.

Una vez completado el proceso de registro, se procederá a actualizar toda la información necesaria para garantizar la continuidad de nuestros proyectos. Es



+ (57) 310 8808161 / +57 315 4296374 / +57 3156751245



Cooaranpaz2024@gmail.com



Carrera 30 14-51 Barrio Morales

Tuluá (Valle del Cauca) Colombia



ACTA # 62

REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ -COOARANPAZ

importante destacar que esta transición no tendrá ningún impacto negativo en la ejecución de los mismos. Estamos comprometidos a asegurar una transición suave y eficiente para el beneficio de nuestra cooperativa y sus miembros."

8. Organización del presupuesto y logística para la asamblea:

- Se llevarán a cabo solicitudes ante organizaciones para obtener financiamiento para este evento, pero antes debemos determinar el presupuesto necesario para la jornada, considerando la participación estimada de 70 personas.
- Se requerirá refrigerio, almuerzo y otro refrigerio. El grupo de genero se encargará de presentar la cotización para estos servicios.
- Se necesitarán camisetas grises, gorras blancas, ambas con el logo correspondiente, así como agendas y lapiceros. Humberto y Jonathan Sierra están a cargo de solicitar cotizaciones para estos elementos. El plazo máximo para recopilar todas las cotizaciones es el 15 de febrero de 2024.

9. Planificación de Esquema colectivo.

El compañero Luis Alberto Camayo será el encargado de estar pendiente de los carros y respectivos.

Para montar las comisiones se delega a Mauricio Cuervo por su habilidad y diligencia, en coordinación con Humberto Enrique Giraldo a través del correo de coordinación, dejando previo acceso a Viviana quien hará el respectivo seguimiento con el fin de estar pendiente y brindar apoyo en caso de respuestas inmediatas.

El próximo martes se continuará con las propuestas de la reforma estatutaria y se elaborará el orden del día para la asamblea.

10. Establecer fechas para la elaboración del plan de Trabajo 2024.

Se programará para el 23 de febrero trabajar en el plan de trabajo con el fin de continuar en los avances de solicitud al acceso a tierras, para la línea de café y la línea de ganadería,



+ (57) 310 8808161 / +57 315 4296374 / +57 3156751245



Cooaranpaz2024@gmail.com



Carrera 30 14-51 Barrio Morales

Tuluá (Valle del Cauca) Colombia



ACTA # 62

REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ -COOARANPAZ

11. Definir responsable líneas productivas. Y actualizar que beneficiarios están por cada línea.

"Se han asignado responsables para definir el personal encargado en las líneas productivas. Para la línea de ganadería, contamos con Jhonatan Erazo,

Luis Alberto Camayo y Bernardo Vera. Mientras que, para la línea de café, contamos con Humberto Giraldo, Carlos Mario Cardona y Jonathan Sierra. En la próxima asamblea se presentará la propuesta de quienes se identifican por cada línea, lo que permitirá determinar la cantidad de beneficiarios para proyectos específicos. Cabe destacar que cada línea deberá asumir los gastos de representación correspondientes."

12. Conclusiones, varios y tareas.

- Se presenta la carta de solicitud para el retiro del fondo de los ocho millones, por parte de Fernán Arenas a lo que en respuesta no se le aprueba bajo las siguientes consideraciones
- Se priorizarán las personas mayores de 70 años
- Se priorizarán las personas que tenga enfermedad de alto costo
- Las personas que, por temas de seguridad, se hayan desplazado del territorio.
- Existe un documento firmado y de acuerdo al reglamento que establece el compromiso de fortalecimiento del proyecto colectivo 'Un Café para la Paz', con un plazo de retorno del dinero fijado en tres años después de su ejecución.
- "Se procede a leer la solicitud oficial de préstamo presentada por Bernardo Vera.
- Esta solicitud ya se había hecho de manera formal por tal motivo el próximo lunes se iniciarán los trámites a diligenciar y legalizar el préstamo.
- Se ha redactado un documento oficial con el objetivo de solicitar al consejo la reducción del interés al 1%, acordado para los préstamos otorgados a Bernardo, Luis y Viviana. Esta solicitud se fundamenta en la existencia de soportes de pagos válidos y en el destino de dichos préstamos al



+ (57) 310 8808161 / +57 315 4296374 / +57 3156751245



Cooaranpaz2024@gmail.com



Carrera 30 14-51 Barrio Morales

Tuluá (Valle del Cauca) Colombia



**COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ-
COOARANPAZ**
NIT. 901182035-6

fortalecimiento productivo. Se propone además que, para futuras ejecuciones de préstamos, se reglamente la fijación de los intereses."

○ **ACTA # 62**

○ **REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO**
○ **COOPERATIVA MULTIACTIVA ARANDO LA PAZ -COOARANPAZ**

- Se presenta el recordatorio para la devolución de aportes de la señora Nelly Trompeta y el señor Daniel Alexander Trompeta.
- Se ha acordado establecer un salario de 1.500.000 para la auxiliar administrativa, considerando que este monto le permitirá cubrir sus gastos de seguridad social. Además, se reconoce el compromiso adicional que la compañera ha asumido al encargarse de responsabilidades que no están dentro de su competencia, lo cual se valora positivamente.
- En las reuniones de apicultura el consejo directivo deberá tener más participación.
- Se emitirá una circular interna a fin de informar el cambio de fecha para la realización de la asamblea.

13. Lectura y aprobación del acta.

La secretaria dio lectura de la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad. Siendo las 13:45 horas del 10 de febrero de 2024 y abarcando los temas convocados se da por terminada la sección de la reunión.

Jonatan Erazo m.
Jonatan Erazo Muñoz
Presidente
COOARANPAZ

Leidy Johana Neira
Leidy Johana Neira
secretaria ah. doc
COOARANPAZ



+ (57) 310 8808161 / +57 315 4296374 / +57 3156751245



Cooaranpaz2024@gmail.com



Carrera 30 14-51 Barrio Morales

Tuluá (Valle del Cauca) Colombia